



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00274492-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 10905/2005 que regula la conservación, adecuación a la seguridad, higiene y confort de los Medios de Circulación Mecánica Estacionaria;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad cuenta en sus instalaciones con dos máquinas de elevación vertical y una rampa para personas con discapacidad en el sector de ingreso a Biblioteca;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a un agente de la Institución, responsable de supervisar y controlar las tareas de mantenimiento y servicio técnico, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento y seguridad de los equipos;

Que el suscripto considera oportuno, encargar dichas tareas al Sr. César Mazzacani en su carácter de Coordinador del Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, designado por Resolución Decanal N° 1121/2025; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Encargar al Coordinador del Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Sr. César Fernando Mazzacani (Legajo N° 60.891) la responsabilidad de supervisar los controles necesarios y consignar las novedades en los libros de inspección correspondientes, habilitados por la Municipalidad de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 10905/2005.

Art. 2°.- Establecer que las tareas mencionadas en el artículo precedente se consideren inherentes a las funciones del cargo que el agente desempeña.

Art. 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 523/2007.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

